



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reso. Addenda CRU 03-2024

VISTO:

El pedido efectuado por el Secretario Administrativo, solicitando la modificación de la remuneración a los Contratos de Remuneración Única,

Y CONSIDERANDO:

Las posibilidades presupuestarias de Contratación de Personal por parte de la Facultad de Lenguas y que los agentes están bajo el modelo contractual de Contrato de remuneración Única aprobado oportunamente, que deberá a esos efectos confeccionarse la cláusula addenda correspondiente,

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la cláusula Addenda por el incremento en la suma mensual según se detalla, a cada agente de la lista en los periodos y forma parte integrante de la presente, a los Contratos de remuneración Única. La presente erogación será atendida con fuente 12.

LEG	APELLIDO Y NOMBRE	Mar-24
45157	SOSA, PAOLA ALEJANDRA	\$ 92.068,02

45160	CAPILLA, PATRICIA MERCEDES	\$ 92.068,02
45936	LIENDO, RAMÓN JULIO	\$ 68.233,84
46013	SEOANE, CAROLINA	\$ 88.687,17
51660	AIMETTA CAMILO JOAQUÍN	\$ 81.957,52
54596	RIVARA FEDERICO EMMANUEL	\$ 82.678,55
55725	GARZÓN MARÍA CLARA	\$ 81.717,18
57111	CELL, MATÍAS OMAR	\$ 77.150,63
57474	SOSA, LUCIANO AGUSTÍN	\$ 90.009,07
57626	RIOS, MARIA BELEN	\$ 101.585,67
58367	TAMAGNONE, ANDRES JOSE	\$ 64.760,86
59105	SEGUEL ARTURO DANIEL	\$ 100.303,83
59158	IZQUIERDO, EZEQUIEL PABLO	\$ 105.110,72
59426	ARGUELLO, DAHYANA ALEJANDRA	\$ 75.227,87
60763	PINAUDA, SILVANA DE LAS MERCEDES	\$ 74.266,49

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-